



Patronato
Dirección de Becas



Beca “Desarrollo de competencias”

BECA ENERO-JUNIO 2026

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, así como lo estipulado en las Políticas en Materia de Becas aprobadas por el Honorable Consejo Universitario y demás ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al estudiantado de esta casa de estudios para participar en la beca “Desarrollo de Competencias”.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N), con un periodo de duración de tres meses, de acuerdo con el listado de las unidades receptoras, a partir del 02 de marzo al 01 de junio de 2026, sujeto a la realización de las siguientes actividades para el desarrollo de competencias profesionales:

Actividades a realizar:

- Verificar el inventario físico de los bienes muebles en las unidades académicas y/o dependencias;
- Detectar el estado físico de los bienes muebles;
- Elaborar y enviar un informe quincenal de actividades; y
- Las demás actividades que designe la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo al plan de trabajo.

El horario para la realización de las actividades comprende 4 horas diarias de lunes a viernes. Teniendo un acumulado de 20 horas semanales.

Unidades receptoras:

El/La becario(a) será asignado(a) conforme a su lugar de radicación y/o unidad académica en que cursa su programa de estudios a una de las siguientes sedes:

Unidad Receptora	Vacantes	Unidad Receptora	Vacantes
Centro de Educación Continua y a Distancia	2	Escuela Superior de Actopan	1
Ciudad del Conocimiento	24	Escuela Superior de Apan	1
Dirección de Archivo General	1	Escuela Superior de Atotonilco de Tula	1
Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral	1	Escuela Superior de Ciudad Sahagún	2
ICSA (Ramírez Ulloa)	2	Escuela Superior de Huejutla	2
Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Amaque)	2	Escuela Superior de Tepeji del Río	2
Dirección General de Proyectos, Obras y Servicios (Amaque)	1	Escuela Superior de Tizayuca	2
Escuela Preparatoria Número 1	3	Escuela Superior de Tlahuellián	2
Escuela Preparatoria Número 2	2	Escuela Superior de Zimapan	1
Escuela Preparatoria Número 4	1	Instituto de Artes	2
Instituto de Ciencias Económico Administrativas	5	Instituto de Ciencias Agropecuarias	5
Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades	4	Instituto de Ciencias de la Salud	5
Torres de Rectoría	8		

2. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito(a) a partir del segundo semestre de un programa de licenciatura, que no realice Servicio Social ni Prácticas Profesionales durante la vigencia de esta beca.
- No contar con otro tipo de beca, otorgada por esta Institución u otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero); y
- Cumplir con el requisito específico que a continuación se enlista.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Para el caso de renovación deberá solicitar una carta al responsable del inventario que le fue asignado(a) en el periodo anterior.

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.



Consulta el Plan de Trabajo:

La realización de estas actividades en ningún momento implica una relación laboral entre el becario(a) y la UAEH, ni sustitución patronal. Únicamente implica una retribución social del becario(a) hacia su casa de estudios, y que en ningún caso excederá de las 4 horas diarias estipuladas.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro:** Los/Las solicitantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace: <https://forms.gle/jYX23cSoaRzDURj18> utilizando el correo institucional del 03 de noviembre de 2025 al 16 de enero de 2026.
- Integración de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos.
- Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad; por lo que revisará que cada solicitante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del 19 al 21 de enero de 2026.
- Cuestionario:** Personal de la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aplicará un formulario electrónico a cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, el enlace al cuestionario será enviado vía correo electrónico, con la finalidad de conocer las aptitudes y disponibilidad, durante el periodo del 22 al 30 de enero de 2026.
- Preselección:** La Dirección de Becas en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, analizarán y elaborarán el análisis de pertinencia establecido en el artículo 13 del Reglamento de Becas, del 02 al 06 de febrero de 2026.
- Dictamen:** Corresponde al Comité de Becas evaluar y dictaminar el otorgamiento de las becas de la UAEH, conforme a la normativa aplicable, disponibilidad presupuestal y al análisis de pertinencia; para la cual en sesión ordinaria se reunirán los miembros del comité y determinarán los resultados.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

http://uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/becas.html

Criterios de priorización:

Los/Las solicitantes serán seleccionados en función:

- Lugar donde estudian;
- Origen o residencia;
- Disponibilidad de horario;
- Resultado de la entrevista; y
- Respuestas del formulario de acuerdo a la ponderación publicada en el micrositio de la Dirección de Becas.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, se publicarán en la página web <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que al (la) solicitante pueda consultarlos a partir del 16 de febrero del 2026.

Reunión de seguimiento para beneficiarios

La reunión para informes y seguimiento de los alumnos y Responsable de Inventario se llevará a cabo de manera virtual el día 19 de febrero a las 14:00, el link será enviado al correo institucional a los beneficiarios de la beca.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre de la persona beneficiaria, sujeto a la asistencia, cumplimiento de las actividades asignadas y entrega de reporte mensual a la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

MES (2026)	FECHA DE PAGO
marzo	A partir del 03 de abril
abril	A partir del 01 de mayo
mayo	A partir del 01 de junio

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS BENEFICIARIAS

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario(a);
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario(a);
- Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca; y
- Al concluir satisfactoriamente su capacitación, tendrá la posibilidad de registrarse en la Bolsa Universitaria de Trabajo.

Obligaciones:

- Observar buena conducta;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el espacio que le sea asignado;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria;
- Tomar la capacitación sobre la verificación física de los bienes muebles;
- Elaborar un informe quincenal de las actividades desempeñadas validado (firmado) por el responsable del inventario de la unidad receptora, que deberá enviar vía en google forms en las siguientes fechas:

Primer informe: 16 de marzo	Cuarto informe: 30 de abril
Segundo informe: 29 de marzo	Quinto informe: 15 de mayo
Tercer informe: 15 de abril	Sexto informe: 29 de mayo

- Deberá integrar su expediente (Credencial del INE y firmar el recibo de pago); y

- Firmar la carta de aceptación de beca mediante la cual se compromete a cumplir los lineamientos a que haya lugar.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas, así como en las Políticas en Materia de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7. CONTACTO

Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Correo electrónico: desincorporaciones@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensiones 14332, 14333 y 14334

Dirección: segundo piso de Torres de Rectoría, Carretera Pachuca Actopan km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo o Carretera Pachuca-Tulancingo s/n, Colonia Amaque, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42187.

Dirección de Becas.

Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571

Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

https://www.uaeh.edu.mx/aviso_privacidad_simplificado.html

ATENTAMENTE

“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
PACHUCA DE SOTO, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

RECTOR DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS